JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar al Dr. JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO como apoderado judicial de **FINESA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **FNS-636** de propiedad de **PATRICIO ANTONIO MERA URRA**. Para tal fin ofíciese a la Policía Nacional, Sijin., informándole que debe ponerlo a disposición del FINESA S.A., en la Calle 20 B No. 43 A – 60 Int. 4 Barrio Ortezal de Bogotá D.C. Ofíciese.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 046 Hoy 02 de octubre de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00645
KMM